

SENADO CONSERVADOR

SESION 33, EN 17 DE MARZO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON AGUSTIN DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Constitucion politico-militar del Congreso Constituyente.—Internacion de ganados arjentinos por don Ciciliano Alvarez.—Pago del 2 por ciento de interes por el Gobierno a la caja de descuentos.—Envío de un Ministro Estraordinario a Rio Janeiro.—Id. a Norte América.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º Verbalmente por el senador señor Prieto, del exámen que ha hecho del proyecto de Constitucion político-militar, presentado por el Gobierno. Informa haber observado que este proyecto difiere del que aprobó el Congreso Constituyente, i propone se mande traer el último a la vista para tenerlo presente en la discusion. (*V. sesion del 16 bis.*)

2.º De un oficio en que los directores de la caja de descuentos avisan haber recibido los tratados de auxilios celebrados entre Chile i el Perú. (*Anexo núm. 247. V. sesiones del 9 de Marzo i del 28 de Mayo de 1824.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir al Ejecutivo el proyecto de

Constitucion político-militar que el Soberano Congreso mandó sancionar. (*Anexo número 248. V. sesion del 26.*)

2.º En el espediente promovido por don Ciciliano Álvarez contra don Manuel Tagle, declarar que es de sumo interes la internacion de animales arjentinos en el actual estado de escasez i dejar al arbitrio de las partes el fijar los derechos por la pasada de ellos. (*V. sesiones del 15 de Marzo i del 10 de Abril de 1824.*)

3.º Declarar que debe observarse la resolucion del Congreso Constituyente que la autoriza a cobrar 2 por ciento de interes mensual sobre las deudas activas del Fisco, i que, por consiguiente, el Gobierno debe abonar a la caja dicho interes por la suma de 50,000 pesos que recibió en préstamo. (*Anexo núm. 249. V. sesiones del 15 de Marzo i del 7 de Abril de 1824.*)

4.º Dejar para otra sesion el proyecto del Gobierno, sobre envío de un Ministro Ple-

nipotenciario al Brasil. (*V. sesiones del 16 i del 17 bis.*)

5.º Dejar tambien para otra sesion el otro proyecto del Gobierno, sobre envío de un Ministro Plenipotenciario a Norte América. (*V. sesiones del 16 i del 17 bis.*)

ACTA

Se abrió con la lectura del acta anterior i fué aprobada i rubricada por el Presidente.

El señor senador Prieto dijo: que, cumpliendo con el encargo del Senado, habia examinado la Constitucion político-militar, que el Ejecutivo ha remitido en iniciativa, i que habia observado que no era la misma que el Soberano Congreso habia encargado a la sancion de las autoridades constitucionales, i que era de opinion se pidiese al Ejecutivo ésta, para tenerse presente en la discusion de la iniciativa. Fué de la aprobacion del Senado.

Se tomó en consideracion el espediente remitido por el Intendente a la resolucion del Senado, i promovido por don Ciciliano Álvarez, para que don Manuel Tagle no le impida el tránsito de ganados por los potrereros que tiene en arriendo; i teniéndose presente el artículo 117 de la Constitucion, calificó el Senado para el presente año de notoriamente grave la internacion de ganados de la otra parte de los Andes i la seguridad de su tránsito, en consideracion a la escasez de abastos que sufre en el día el Estado; reservando a las partes el libre derecho para que puedan ajustar la prévia indemnizacion de que habla el artículo indicado.

Se llamó a discusion la solicitud del Ejecutivo, en su oficio del 15 del corriente, para que se declare no deber pagar interes a la caja de descuentos por los cincuenta mil pesos que le ha franqueado por disposicion del Senado; i reservándose el acuerdo del Soberano Congreso, en el que se manda descontar el dos por ciento mensual sobre todas las deudas activas del Fisco que recibiere la caja, se acordó: «Estése a lo dispuesto por el Congreso Nacional.»

Se trajo a segunda discusion una iniciativa del Gobierno, para que se remita un Enviado Extraordinario cerca de la Corte del Janeiro, para el reconocimiento de Su Majestad Imperial don

Pedro I de Braganza por lejítimo Soberano de aquél, i se reservó para otra sesion.

Llamóse a segunda discusion un proyecto de lei, sobre la remision de un Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Norte América, i el sueldo que debe disfrutar; se reservó para otra sesion. En este estado, se levantó la sesion.—*Agustin de Eyzaguirre.—Doctor Gabriel Ocampo.*

ANEXOS

Núm. 247

Hemos recibido los tratados de auxilios celebrados por Chile con el Estado del Perú, que nos incluye US., en su apreciable nota de hoy, a que contestamos.

Dios guarde a US. muchos años.—Direccion Económica de la Caja Nacional de Descuentos, Santiago i Marzo 16 de 1824. — *Francisco J. de Errázuriz.—Domingo Eyzaguirre.* — Señor Secretario del Excmo. Senado.

Núm. 248

El Senado me ordena pida a US. la Constitucion político-militar, que el Congreso encargó a la sancion de las autoridades constitucionales.

Lo que verifico, asegurándole mi aprecio. — Secretaria del Senado, Santiago, Marzo 18 de 1824.—Al señor Ministro de Guerra.

Núm. 249

El Senado ha considerado con atencion la nota de V. E. de 15 del corriente, i despues de penetrado de cuanto V. E. espone en ella, no encuentra arbitrios ni facultad para acceder a la solicitud del Gobierno, para no pagar interes por los 50,000 pesos que le ha franqueado la caja, sin infringir la lei dictada por el Soberano Congreso, para que las obligaciones activas del Fisco que se reciben por la caja sufran el descuento del 2 por ciento mensual.

Tengo el honor de comunicarlo a V. E., en contestacion a su indicada. — Sala del Senado, Santiago, Marzo 18 de 1824.—Al señor Supremo Director Delegado.